

RIO GALLEGOS, 02 de Octubre de 2017

VISTO:

El Expediente N° 73.211/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota presentada por la alumna Ivanna Gisel BARRIA de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía mediante la cual solicita excepción para cursar la asignatura Análisis Político y Organizacional del Sistema Educativo de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Problemática Educativa hasta las Mesas de Exámenes del mes de Septiembre de 2017;

QUE de fs. 6 a 8 se cuenta con la situación académica de la alumna BARRIA;

QUE por Nota N° 300/17 el Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica, han tomado la intervención de su competencia;

QUE la correlatividad referida no se da dentro del mismo año;

QUE la alumna BARRIA no presenta justificativo alguno para no haber rendido la asignatura adeudada en tiempo y forma;

QUE según consta en la historia académica de la alumna BARRIA, no ha rendido exámenes finales en las mesas de todo tiempo del 1° Cuatrimestre ni en el turno Julio/ Agosto de 2017;

QUE obra Despacho N° 231/17 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda no otorgar excepción de ninguna índole a la alumna Ivanna Gisel BARRIA de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía para cursar la asignatura Análisis Político y Organizacional del Sistema Educativo de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Problemática Educativa;

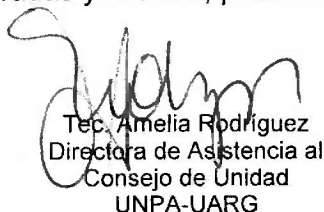
QUE tratado en acto plenario aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole a la alumna Ivanna Gisel BARRIA (D.N.I. N° 35.570.354) de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía para cursar la asignatura Análisis Político y Organizacional del Sistema Educativo de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Problemática Educativa, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Tec. Amelia Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

471/17